

ACTA ORDINARIA N° 06-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SEIS DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, CELEBRADA EL LUNES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS AL SER LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

Debido al estado de emergencia por el COVID-19, la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, al cambio de funciones adoptadas por la Universidad Nacional y la Escuela de Ciencias Geográficas ante esta situación, los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación realizan esta sesión de manera remota, vía Microsoft Teams desde sus hogares.

INTEGRANTES PRESENTES

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría	Subdirectora
M.Sc Lidia Orias Arguedas	Académica
M.Sc. Omar Barrantes Sotela	Académico
Lic. Sergio Rivera Jiménez	Académico

SECRETARIA DE ACTAS

Bach. Darling Laguna Obando

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.
- II. Aprobación del acta ordinaria N° 05-2022.
- III. Lineamientos de Trabajos Finales de Graduación.
- IV. Revisión y propuesta de cambio del reglamento de presentación de tesis impresas y en CDs ante la unidad y la biblioteca de la FCTM.
- V. Asuntos varios.

Artículo I. Aprobación del Orden del Día.

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta el orden del día.

Se somete a votación, resultando: 3 votos a favor, 0 votos en contra.

Se aprueba agenda sin correcciones.

Artículo II. Aprobación del acta ordinaria 05-2022.

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta el acta ordinaria 05-2022.

Se somete a votación, resultando: 2 votos a favor, 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Se abstiene el máster Omar Barrantes Sotela, debido a que no estuvo presente en la sesión 05-2022.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria 05-2022 y se encuentran en la sesión 06-2022 para la votación son:

Máster Ligia Hernando Echeverría

Máster Lidia Orias Arguedas

Artículo III: Lineamientos de Trabajos Finales de Graduación.

La máster Ligia Hernando Echeverría, informa a la Comisión que, a nivel de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, no existe reglamento de Trabajos Finales de Graduación, debido a que en el 2021 se derogaron todos los reglamentos de facultad y se estableció poder entregar una nueva propuesta a más tardar el 30 de marzo, pero no fue posible, debido a que se identificaron otras modalidades de graduación y las unidades superiores como CONSACA y Consejo Universitario consideran que es necesario poder incluirlos en la nueva normativa.

A la 1:48 ingresa el licenciado Sergio Rivera Jiménez.

Seguidamente la máster Ligia Hernando Echeverría, proyecta una presentación realizada por Viviana Gómez Barrantes en mayo 2021, de la Vicerrectoría de Docencia, donde cita el Proceso de Diseño e Innovación Curricular, donde cita temas como:

1. UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, del 17 de marzo del 2021, Alcance 1 a la Gaceta 5-2021:

APRUEBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA PARA EL CAPÍTULO XII DEL
REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y
APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

ALCANCE N.1 A LA UNA-GACETA N.7-2021, AL 20 DE ABRIL DE 2021
ALCANCE N.º1 A LA UNA-GACETA N.º7-2021 AL 20 DE ABRIL DE 2021.
UNA-CONSACA-ACUE-044-2021 del 20 de abril, 2021 (Fe de erratas al documento
UNA-CONSACA-ACUE-030-2021)

2. UNA-CONSACA-048-2021, del 30 de abril de 2021, UNA-GACETA N.º 8-2021, al 30 DE ABRIL DE 2021:

Modificación del acuerdo general denominado Modalidades de Graduación, publicado en la Gaceta ordinaria N° 14-2013 al 15 de noviembre del 2013. Publicación íntegra de las Modalidades de Graduación.

3. REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE CARGAS ACADÉMICAS DEL PERSONAL ACADÉMICO EN PROPIEDAD.
4. Circulares.

La máster Ligia Hernando Echeverría, hace referencia de los puntos de la A-G del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, del 17 de marzo del 2021, así mismo, cita los artículos del 62 al 90 del Capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, donde se aborda toda la temática sobre los Trabajos Finales de Graduación de grado y posgrado.

Por otro lado, menciona puntos como:

- Reportes de incompletos en los cursos, artículo 43.
- Nuevas modalidades de graduación (**CONSACA-048-2021**).
- Art. 13: Asignación de carga docente para TOGAS y cursos por Tutoría.

La máster Ligia Hernando Echeverría, menciona que la Escuela de Ciencias Geográficas aún no cuenta con un reglamento para Trabajo Final de Graduación publicado y no se puede construir,

hasta que la Facultad emita el propio., por tanto, se rige por el Reglamento General de Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, de la Universidad Nacional.

La máster Lidia Orias Arguedas, menciona que los tiempos de contratación no alcanzan.

La máster Ligia Hernando Echeverría, indica que el día 13 de junio, estuvo en Consejo de Facultad y que se hizo referencia sobre la instrucción UNA-VD-DISC-005-2022, que trata sobre la “incorporación de las modalidades de trabajos finales de graduación en los planes de estudios, aspectos de curriculares de los cursos para el diseño, presentación y ejecución de los trabajos finales de graduación, asignación de carga académica y otras recomendaciones”, la cual debe atenderse de la mano con el reglamento y así construir los nuevos lineamientos.

El máster Omar Barrantes Sotela, comenta que, en revisión de las nuevas directrices del reglamento de Trabajo Final de Graduación, indica que en artículo 68 inciso e, dice: *“Incluir en todo plan de estudios de grado y posgrado un curso final, con créditos o sin estos, que el estudiante deberá matricular durante el proceso de elaboración de su trabajo final de graduación, para así acreditar su condición de estudiante regular”*, esta directriz no aplica para la Escuela, ya que el proceso es totalmente diferente para nuestros estudiantes.

La máster Ligia Hernando Echeverría, indica según lo que menciona la señora Viviana Gómez Barrantes de la Vicerrectoría de Docencia, el reglamento es muy específico, pero que aún queda pendiente revisar detalles en algunos artículos, que podrían afectar al estudiantado.

El licenciado Sergio Rivera Jiménez, menciona que la Escuela tenía su propio reglamento, ya que, según la directriz, hasta que la Facultad apruebe la nueva normativa, la unidad podrá derogar el propio, por tanto, todavía debe estar vigente.

La máster Ligia Hernando Echeverría, indica que el mismo fue derogado hace dos años.

El licenciado Sergio Rivera Jiménez, menciona que según el artículo 66, inciso c, que indica: *“Las unidades académicas y los programas de posgrado podrán aprobar otro tipo de instrumentos normativos de conformidad con los Lineamientos para la Aprobación de Normativa Interna en Facultades, Centros, Sedes y Secciones Regionales y Unidades Académicas, sin limitar la flexibilización de procesos que establece este reglamento”*, por tanto, la unidad aún no puede crear

los lineamientos, si aún la facultad no ha establecido la normativa, aún que el artículo 66 nos respalda para poder iniciar la construcción del mismo y su respectiva aprobación.

La máster Ligia Hernando Echeverría, en resumen, cita los siguientes puntos a considerar para a la construcción del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación:

1. Las unidades académicas no van a contar con un Reglamento de Trabajo Final de Graduación, sino otro tipo de normas.
2. Lo que se derogó por parte de la Escuela de Ciencias Geográfica, fue el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, pero en éste momento, sí se cuenta con otros tipos instructivos que guía al estudiantado de cómo debe de presentar sus trabajos de graduación.
3. De acuerdo con el Consejo de Facultad y conforme a lo que está analizando en esta sesión, todas las Facultades se vieron obligadas a derogar su reglamento de Trabajo Final de Graduación, mientras tanto, las unidades académicas no lo anulan, sino que se rigen por el propio hasta que la facultad respectiva cree las nuevas normativas y es a partir de ahí, cuando desde nuestra unidad se puede iniciar con el proceso de eliminación y creación de los nuevos lineamientos.

Por tanto, la máster Ligia Hernando Echeverría menciona que según lo indicado no se puede iniciar con la creación de los lineamientos, mientras la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar no establezca las nuevas normativas, la Escuela está imposibilitada a iniciar el proceso de creación, a lo cual, solo nos corresponde esperar para iniciar.

Así mismo, menciona que desde la Comisión Curricular de Facultad se está retomando la construcción del reglamento de Trabajos Finales de Graduación, con la esperanza que pronto se pueda contar con la nueva propuesta.

El máster Omar Barrantes Sotela, indica que los estudiantes que actualmente se encuentra en su Trabajo Final Graduación encuentra en desventaja, debido a que la Escuela no cuenta con un reglamento.

La máster Ligia Hernando Echeverría, comenta que los estudiantes que están inscritos actualmente se rigen a partir de los lineamientos anteriores, sin embargo, para las nuevas inscripciones si es necesario crear la nueva normativa, pero la misma, no se puede construir, hasta que la Facultad formule el reglamento.

Por tanto, la máster Ligia Hernando Echeverría, consulta los miembros de la Comisión, si desean iniciar con la construcción de una propuesta de los lineamientos de los Trabajos finales de Graduación de la Escuela, pero con la condición de que cuando la Facultad defina la nueva normativa, revisar para posible adaptación.

La Comisión acuerda internamente esperar a que la Facultad defina las nuevas normativas, para poder iniciar con la construcción de los lineamientos de la unidad, debido a que sería una pérdida de tiempo realizar doble trabajo, el cual se podría emplearse para revisar otros trámites.

Artículo IV: Revisión y propuesta de cambio del reglamento de presentación de tesis impresas y en CDs ante la unidad y la biblioteca de la FCTM.

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta el tema “revisión y propuesta de cambio del reglamento de presentación de tesis impresas y en CDs ante la unidad y la biblioteca de la FCTM”, el cual según el artículo 90 y transitorio del Reglamento General del Proceso de Enseñanza Y Aprendizaje de la Universidad Nacional, que a la letra dice “A más tardar al 31 de agosto de 2021, el Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional, deberá aprobar y publicar un procedimiento para el cumplimiento de los requisitos institucionales de la presentación de los trabajos”.

La máster Lidia Orias Arguedas, indica que muchas veces los estudiantes de la Escuela, al finalizar su licenciatura aún no se han establecido bien laboralmente, por lo cual, se les dificulta presentar sus tesis impresas en empaste de lujo y CDs, según lo establecido en el reglamento, considera que es importante poder cambiar la modalidad de presentación de los trabajos, de una manera que no afecte al estudiantado.

En vista de lo anterior, los miembros de la Comisión, considera que es importante poder enviar la consulta al Sistema de Información Documental (SIDUNA), para poder consultar sobre los nuevos procedimientos para presentar los trabajos finales de graduación.

CONSIDERANDO:

1. El oficio **UNA-CONSACA-ACUE-030-2021**, del 17 de marzo del 2021, Alcance 1 a la Gaceta 5-2021, que indica:

APRUEBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA PARA EL CAPÍTULO XII DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

ALCANCE N.1 A LA UNA-GACETA N.7-2021, AL 20 DE ABRIL DE 2021
ALCANCE N.º1 A LA UNA-GACETA N.º7-2021 AL 20 DE ABRIL DE 2021. UNA-CONSACA-ACUE-044-2021 del 20 de abril, 2021 (Fe de erratas al documento UNA-CONSACA-ACUE-030-2021)

2. El oficio **UNA-CONSACA-048-2021**, del 30 de abril de 2021, UNA-GACETA N.º 8-2021, al 30 DE ABRIL DE 2021, que indica:

Modificación del acuerdo general denominado Modalidades de Graduación, publicado en la Gaceta ordinaria N° 14-2013 al 15 de noviembre del 2013. Publicación íntegra de las Modalidades de Graduación.

3. El artículo 90 y transitorio del Reglamento General del Proceso de Enseñanza Y Aprendizaje de la Universidad Nacional, que indica:

“A más tardar al 31 de agosto de 2021, el Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional, deberá aprobar y publicar un procedimiento para el cumplimiento de los requisitos institucionales de la presentación de los trabajos”.

4. El análisis de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, en la sesión ordinaria 06-2022, donde externa su preocupación en cuanto a las impresiones de tesis en empaste de lujo y CDs, lo cual genera un gran gasto para el estudiantado que muchas veces no cuenta con los ingresos económicos para poder solventarlos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **SOLICITAR A LA MAG. PAULA SANABRIA HERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL SIDUNA, EL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INSTITUCIONALES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.**
2. **ACUERDO FIRME.**
3. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba cuerdo con 4 votos a favor y cero en contra.

Artículo V: Lineamientos de Trabajos Finales de Graduación.

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta el tema “Lineamientos de Trabajos Finales de Graduación” e indica que desde un inicio se había pensado poder empezar con la construcción de los lineamientos, sin embargo, corresponde a los miembros de la Comisión esperar hasta que la Facultad definida la normativa a seguir en cuanto a los Trabajos Finales de Graduación.

Artículo VI: Varios.

- a) La máster Ligia Hernando Echeverría da la bienvenida al máster Omar Barrantes Sotela, en sustitución del doctor Omar Arrieta Chavarría, que por razones personales decidió renunciar a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

- b) El máster Omar Barrantes Sotela, comunica que por motivos de cita médica se va a retirar de la sesión antes de las 4:00 p.m.

- c) La máster Ligia Hernando Echeverría, comunica que el día 13 de junio, estuvo presente en la sesión de Consejo de Unidad y hace mención de que se está retomando el tema del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

- d) La máster Lidia Orias Arguedas, presenta el caso del estudiante José Luis Martínez Calero, que se encuentra terminando su Trabajo Final de Graduación, pero por razones fuera de control, no podrá finalizar con el periodo asignado que era del 21 de junio del 2021 al 21 de junio del 2022, por lo cual, consulta el procedimiento a seguir al respecto.

La máster Ligia Hernando Echeverría le informa a la máster Lidia Orias Arguedas que lo que corresponde al estudiante, es presentar su solicitud de prórroga por 1 año más, para que no se vea afectada. La misma, la puede hacer llegar a través de nota escrita, para que sea analizada en la siguiente sesión.

La sesión finaliza a las quince horas con quince minutos.

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría
Coordinadora
Comisión de Trabajos Finales de Graduación